Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **054/98**

Salta, 05 de Marzo de 1998
Expediente No 12.009/98

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Analía ECHENIQUE de ANTAR solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 23 de Febrero y hasta el 31 de marzo de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral No 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 1/98 del 03/03/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE de ANTAR, D.N.I. No 17.074.953, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 23 de Febrero y hasta el 31 de marzo de 1.998.

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral No 343/83.

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO